



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"
YERBA BUENA, 16 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 933

VISTO: El Acta Acuerdo Específico de Asistencia y Cooperación Tecnológica suscripta el 13/10/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán (FAU-UNT), representada esta última por el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Arq. Juan Bautista Ramazzotti, la Delegación San José, representada por el Sr. Delegado Dn. Rodolfo Gallardo y la Escuela Secundaria San José, representada por la Sra. Directora, Prof. Rossana Puntano; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Acta Acuerdo tiene por objeto general establecer las condiciones de colaboración para intensificar las relaciones entre las Entidades firmantes, en tareas de apoyo y asistencia técnica que sean de interés para las partes;

Que la mencionada Acta Acuerdo -ya suscripta por las partes firmantes-, es presentada mediante Expte. N° 15.691-M17(I)-D-22, por el Sr. Director de Despacho de Intendencia de esta Municipalidad y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual a fs. 02/02 vta. dictamina que no encuentra objeciones legales y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo N° 47, Incisos 10), 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, la Intendencia Municipal dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo Específico de Asistencia y Cooperación Tecnológica suscripta el 13/10/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán (FAU-UNT), representada esta última por el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Arq. Juan Bautista Ramazzotti, la Delegación San José, representada por el Sr. Delegado Dn. Rodolfo Gallardo y la Escuela Secundaria San José, representada por la Sra. Directora, Prof. Rossana Puntano, de conformidad con lo considerado.-

*Me
pmm*

///...

DECRETO:

Nº 933

16 NOV 2022

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las partes intervinientes a través de la Secretaría de Gobierno.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Delegación San José a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.-
6


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA